



**MODELO DISTRITO V DE COLABORACIÓN
INTERMUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN**

CATEGORÍA
SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

PILAR
PARTICIPACIÓN PÚBLICA

ENTIDAD POSTULANTE
COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO V DEL
ESTADO DE MÉXICO, CONFORMADO POR LOS COMITÉS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES
ANTICORRUPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE IXTLAHUACA,
JIQUIPILCO, JOCOTITLÁN Y SAN FELIPE DEL PROGRESO.

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA MUNICIPAL	3
1.1 Descripción de la problemática.....	3
1.2 Acciones implementadas	5
1.3 Insumos utilizados y actores involucrados.....	7
1.4 Tiempo de implementación	8
1.5 Limitaciones, retos o desafíos	9
1.6 Lecciones, resultados y beneficios alcanzados.....	10
2. EVIDENCIAS.....	11
2.1 Evidencias institucionales	11
2.2 Evidencias sociales	12
2.3 Evidencias académicas	12
2.4 Evidencias de difusión	12
2.5 Evidencias de resultados	13

1. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA MUNICIPAL

1.1 Descripción de la problemática

Formar parte de un Comité de Participación Ciudadana (CPC) de un Sistema Municipal Anticorrupción implica asumir la responsabilidad de participar en las acciones que buscan fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción dentro del municipio. Para cumplir con este trabajo no basta con la voluntad de sus integrantes; también es necesario organizar adecuadamente el tiempo, los recursos disponibles y mantener una coordinación constante con las instituciones involucradas.

Los Comités de Participación Ciudadana de los municipios de Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán y San Felipe del Progreso fueron instalados entre los años 2017 y 2018, iniciando una etapa de construcción institucional en la que cada uno enfrentó importantes desafíos. Entre ellos destacaron la necesidad de consolidar su funcionamiento, dar a conocer sus atribuciones, generar confianza entre la ciudadanía y establecer canales de colaboración con las autoridades municipales para impulsar las acciones contempladas dentro de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Posteriormente, la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 modificó significativamente la forma de trabajo de los CPC. Las actividades presenciales fueron suspendidas y gran parte de los esfuerzos se concentraron en la difusión de información a través de medios digitales, así como en el fortalecimiento de procesos internos mediante la elaboración de lineamientos y mecanismos de organización. Durante este periodo, cada Comité continuó desarrollando sus actividades de manera independiente, ya que las restricciones sanitarias limitaron la posibilidad de generar espacios de encuentro e intercambio de experiencias entre municipios.

Con el regreso gradual a las actividades presenciales durante el año 2022, los Comités comenzaron a identificar con mayor claridad las limitaciones que enfrentaban para desarrollar sus funciones. Entre ellas destacaban la falta de recursos, la dificultad para generar mayor presencia institucional y la necesidad de

mejorar los vínculos con otras instituciones y con la ciudadanía para incrementar el impacto de sus acciones.

Fue en el año 2023 cuando, por primera vez, los Comités de Participación Ciudadana de Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán y San Felipe del Progreso sostuvieron una reunión con el propósito de organizar una actividad conjunta. Este primer acercamiento permitió compartir experiencias, identificar problemáticas comunes y reconocer que, pese a pertenecer a municipios distintos, los retos institucionales eran prácticamente los mismos. De esta manera, se observó que muchas de las dificultades podían atenderse de mejor manera mediante la colaboración y el intercambio permanente de experiencias, recursos y estrategias de trabajo.

A partir de este diagnóstico surgió la necesidad de construir un modelo de colaboración intermunicipal que permitiera reforzar el funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción de la región. La intención fue crear una red de apoyo entre municipios que facilitara la coordinación, el intercambio de buenas prácticas, el aprovechamiento de recursos y una mayor presencia institucional frente a autoridades, instituciones educativas, organismos públicos y ciudadanía. Cada Comité continuó desarrollando sus propias actividades, pero ahora contaba con el respaldo de los demás municipios para impulsar proyectos conjuntos.

Durante el año 2024 este modelo comenzó a consolidarse mediante la realización de reuniones periódicas con sede rotativa en cada uno de los municipios integrantes, iniciando en Ixtlahuaca, seguido de Jiquipilco, Jocotitlán y San Felipe del Progreso. Estos encuentros permitieron establecer un espacio permanente de diálogo para compartir problemáticas, analizar experiencias exitosas, coordinar actividades y diseñar estrategias conjuntas que fortalecieran el trabajo de cada Comité.

Como resultado de este proceso surgieron las actividades distritales, concebidas como una estrategia de colaboración mediante la cual cada municipio tendría la oportunidad de coordinar acciones de mayor alcance con la participación de los cuatro Comités de Participación Ciudadana. Gracias a esta forma de trabajo, cada

CPC pudo aportar aquello en lo que tenía mayor experiencia. Las responsabilidades se distribuyeron entre los municipios y comenzaron a desarrollarse proyectos con un alcance regional, fortaleciendo tanto la participación ciudadana como la vinculación con otras instituciones.

Los resultados obtenidos mostraron que el trabajo coordinado entre municipios facilitó el desarrollo de actividades que, de manera individual, habrían sido más difíciles de realizar. Además de compartir recursos y experiencias, los comités lograron consolidar su presencia ante distintas instituciones y generar una red de apoyo que continuó funcionando con el paso del tiempo. Estas experiencias dieron origen al Modelo Distrito V de Colaboración Intermunicipal para el Fortalecimiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, una propuesta basada en el trabajo desarrollado por los cuatro municipios y que puede servir como referencia para otras regiones interesadas en impulsar esquemas similares.

1.2 Acciones implementadas

El trabajo conjunto entre los Comités de Participación Ciudadana de Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán y San Felipe del Progreso dio origen a un modelo de colaboración intermunicipal que surgió de las necesidades compartidas por los cuatro municipios. A medida que avanzaban las reuniones distritales, el intercambio de experiencias permitió identificar problemas comunes, compartir soluciones y organizar actividades de manera coordinada, aprovechando mejor los recursos disponibles.

En febrero de 2026 se firmó el Convenio de Colaboración Interinstitucional del Distrito V, documento con el que se formalizó el modelo de trabajo que los cuatro comités ya venían desarrollando. Este instrumento jurídico buscó dar continuidad al modelo de trabajo que ya se desarrollaba de manera coordinada, estableciendo las bases para garantizar su continuidad, independientemente de la integración futura de los Comités de Participación Ciudadana. Asimismo, el convenio define los principios de colaboración, los mecanismos de coordinación, la representación distrital, la planeación conjunta y la corresponsabilidad de los municipios participantes.

Uno de los aspectos centrales del convenio es la organización de las reuniones distritales mensuales, las cuales se desarrollan bajo un esquema de rotación continua en orden alfabético entre los municipios integrantes. Este mecanismo permite que cada municipio asuma de manera equitativa la coordinación de los trabajos, sea sede de las reuniones de seguimiento y organice las actividades distritales programadas, lo que favorece la corresponsabilidad, el liderazgo compartido y la participación activa de todos los integrantes.

De manera complementaria, el Modelo Distrito V establece un esquema permanente de planeación, seguimiento y evaluación de actividades. Durante estas reuniones se revisan las necesidades comunes, se asignan responsabilidades, se da seguimiento a los acuerdos y se proponen nuevas estrategias para atender las problemáticas detectadas en cada municipio. Esta forma de trabajo ha permitido aprovechar mejor el tiempo, reducir esfuerzos duplicados y construir soluciones a partir de la experiencia compartida por los cuatro comités.

El trabajo del Distrito V se organiza en cinco líneas de acción que surgieron de las necesidades identificadas durante las reuniones entre los cuatro municipios. Cada una responde a aspectos que, con el tiempo, demostraron ser fundamentales para mantener la coordinación y fortalecer las actividades de los Comités de Participación Ciudadana.

1. Vinculación institucional.

Se establecieron vínculos de coordinación con organismos como el Comité de Participación Ciudadana Estatal, el INFOEM, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y otras instituciones públicas y académicas, promoviendo acciones conjuntas, intercambio de experiencias y acceso a espacios de capacitación.

2. Capacitación a servidores públicos.

Se organizaron cursos, conferencias, talleres y actividades formativas dirigidas a servidores públicos municipales, con el propósito de fortalecer la cultura de la legalidad, la ética pública, la transparencia y la prevención de la corrupción.

3. Actividades educativas y de sensibilización.

Se desarrollaron pláticas, conferencias, dinámicas participativas y actividades dirigidas a estudiantes, docentes y ciudadanía en general, abordando temas relacionados con la cultura de la legalidad, valores cívicos, prevención de la corrupción y fortalecimiento de la participación ciudadana.

4. Participación ciudadana y difusión.

Se promovieron mecanismos de acercamiento con la población mediante la instalación y seguimiento de buzones ciudadanos, la difusión de información en medios físicos y digitales, campañas de sensibilización y actividades orientadas a fortalecer la comunicación entre la ciudadanía y los Sistemas Municipales Anticorrupción.

5. Elaboración de materiales de apoyo.

Se diseñaron materiales informativos y de consulta que fortalecen el trabajo de los Comités de Participación Ciudadana. Entre ellos destaca el ABC de los CPC, elaborado para facilitar la comprensión de las funciones y atribuciones de estos órganos ciudadanos tanto para quienes integran los comités como para servidores públicos y ciudadanía en general.

1.3 Insumos utilizados y actores involucrados

La implementación del Modelo Distrito V de Colaboración Intermunicipal fue posible gracias al trabajo conjunto de los municipios participantes y a la colaboración de distintas instituciones públicas y educativas. Esta coordinación permitió aprovechar mejor los recursos disponibles, organizar actividades de manera conjunta y ampliar el alcance de las acciones desarrolladas por los Comités de Participación Ciudadana.

a) Recursos humanos.

Participaron las y los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana de Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán y San Felipe del Progreso, además de que en las actividades se invitan a representantes del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México, personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

Anticorrupción, servidores públicos municipales, docentes, especialistas invitados y representantes de diversas instituciones públicas y educativas.

b) Recursos materiales.

Para la ejecución de las actividades se utilizaron espacios proporcionados por los municipios e instituciones colaboradoras, equipo de cómputo y proyección, materiales impresos, presentaciones digitales, material didáctico, medios de difusión físicos y electrónicos, así como otros recursos necesarios para el desarrollo de reuniones, capacitaciones y actividades de participación ciudadana.

c) Recursos financieros.

El modelo de colaboración permitió aprovechar mejor los recursos disponibles mediante la distribución de responsabilidades entre los municipios participantes. El préstamo de espacios, el intercambio de materiales y el apoyo entre instituciones hicieron posible desarrollar actividades conjuntas sin generar costos adicionales importantes para cada Comité. Esta forma de trabajo favoreció un mejor aprovechamiento de los recursos públicos y permitió dar continuidad a las actividades del Distrito V.

1.4 Tiempo de implementación

El Modelo Distrito V de Colaboración Intermunicipal para el Fortalecimiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción se desarrolló de manera gradual a partir del trabajo conjunto de los Comités de Participación Ciudadana de Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán y San Felipe del Progreso. La siguiente línea del tiempo resume las principales etapas de este proceso.

2023: Inicio del modelo de colaboración. Durante este primer encuentro los comités compartieron experiencias, identificaron problemáticas comunes y reconocieron la necesidad de trabajar de manera coordinada para apoyarse mutuamente.

2024–2025: Consolidación del trabajo distrital. Se realizaron reuniones periódicas entre los cuatro municipios, se distribuyeron responsabilidades y comenzaron a organizarse actividades conjuntas. También se fortaleció la relación con distintas

instituciones y se desarrollaron proyectos colaborativos que dieron continuidad al trabajo distrital.

2026: Formalización del modelo. Después de varios años de trabajo conjunto se firmó el Convenio de Colaboración Interinstitucional del Distrito V, mediante el cual se formalizó el modelo de trabajo colaborativo, estableciendo las bases para su continuidad, fortalecimiento y posible replicación en otros municipios.

1.5 Limitaciones, retos o desafíos

En 2025, con el cambio de administración municipal, los cuatro municipios que integran el Distrito V renovaron sus gobiernos. Además, en todos los casos cambió la fuerza política que encabezaba las administraciones, pasando del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a Morena. Esta transición representó el reto más importante para los Comités de Participación Ciudadana, ya que fue necesario establecer nuevamente la comunicación con las nuevas autoridades y explicar el funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción.

Durante los primeros meses de la nueva administración se identificó un desconocimiento sobre la naturaleza jurídica y las atribuciones de los Comités de Participación Ciudadana. En algunos municipios se llegó a pensar que sus integrantes formaban parte de la administración anterior o mantenían algún vínculo político. Sin embargo, los CPC son órganos ciudadanos autónomos cuyos integrantes son designados mediante un procedimiento establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, sin adquirir el carácter de servidores públicos municipales.

Esta falta de conocimiento también ocasionó retrasos en la formalización de los contratos por honorarios de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana. Mientras que en administraciones anteriores este proceso se realizaba durante el mes de enero, en algunos municipios la firma de los contratos se extendió hasta finales de febrero e incluso principios de marzo, retrasando el pago de las percepciones correspondientes y limitando temporalmente la disponibilidad de recursos para el desarrollo de algunas actividades.

A pesar de estas dificultades, las actividades del Distrito V continuaron. Los Comités siguieron reuniéndose, dieron seguimiento a sus programas de trabajo y mantuvieron las acciones de vinculación y participación ciudadana gracias al apoyo entre municipios. La distribución de responsabilidades, el intercambio de recursos y la coordinación constante ayudaron a disminuir el impacto del cambio de administración y permitieron dar continuidad a los trabajos.

La experiencia del Distrito V mostró que el trabajo colaborativo entre municipios puede marcar una diferencia durante los periodos de transición gubernamental. Contar con una red de apoyo permitió mantener las actividades en marcha aun cuando cada municipio enfrentaba situaciones distintas, demostrando que la coordinación entre los comités puede dar mayor estabilidad a su trabajo.

1.6 Lecciones, resultados y beneficios alcanzados

La implementación del Modelo Distrito V permitió consolidar una forma de trabajo basada en la colaboración entre los cuatro municipios. El trabajo conjunto facilitó la organización de actividades, fortaleció la relación con distintas instituciones y permitió compartir experiencias que enriquecieron las acciones de prevención de la corrupción y participación ciudadana.

Uno de los resultados más importantes fue la formalización del Convenio de Colaboración Interinstitucional del Distrito V, instrumento que garantiza la continuidad del modelo de trabajo y establece mecanismos claros de coordinación entre los municipios participantes. Asimismo, la colaboración permanente permitió fortalecer los vínculos con instituciones como el Comité de Participación Ciudadana del Estado de México y Municipios, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el INFOEM, instituciones educativas y diversas organizaciones, generando nuevas oportunidades para el desarrollo de proyectos conjuntos.

El impacto del modelo también fue reconocido a nivel nacional con la obtención del Primer Lugar en el Premio Nacional de Buenas Prácticas Municipales de Incidencia en el Control de la Corrupción 2025, resultado que confirmó que el trabajo colaborativo implementado por el Distrito V constituye una estrategia efectiva para fortalecer los Sistemas Municipales Anticorrupción y promover la participación

ciudadana. De igual forma, las experiencias adquiridas permitieron elaborar el cuadernillo "ABC de las Buenas Prácticas de los Comités de Participación Ciudadana Municipales", convirtiendo las experiencias del Distrito V en una herramienta de consulta y apoyo para otros Comités de Participación Ciudadana.

Una de las principales lecciones aprendidas fue que la colaboración entre municipios permite superar limitaciones relacionadas con recursos humanos, materiales y financieros, generando soluciones que difícilmente podrían alcanzarse de manera individual. El intercambio permanente de conocimientos, la distribución de responsabilidades y la construcción de una red de apoyo fortalecieron la capacidad de respuesta de los Comités de Participación Ciudadana, incluso durante periodos de transición administrativa.

El Modelo Distrito V posee un alto potencial de replicabilidad, ya que se basa en mecanismos de coordinación, organización y colaboración que pueden adaptarse a las características de cualquier región o conjunto de municipios. Su implementación permitiría fortalecer la continuidad de los Sistemas Municipales Anticorrupción, optimizar recursos, incrementar la vinculación institucional y favorecer el intercambio de buenas prácticas entre Comités de Participación Ciudadana.

Uno de los aspectos que distingue al Modelo Distrito V es que logró transformar el trabajo que antes realizaba cada Comité de manera independiente en una dinámica de colaboración permanente entre municipios. Las reuniones periódicas, el intercambio de experiencias y la distribución de responsabilidades permitieron desarrollar proyectos con un alcance mayor al que habría tenido cada comité por separado. Al mismo tiempo, cada municipio conservó su autonomía para atender las necesidades propias de su Sistema Municipal Anticorrupción.

2. EVIDENCIAS

2.1 Evidencias institucionales

La implementación del Modelo Distrito V se encuentra respaldada mediante documentos oficiales que acreditan su creación, organización y funcionamiento. Entre ellos destacan el Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado por los municipios participantes, el Acuerdo Distrital que establece las bases de

coordinación, las actas de las reuniones de trabajo y seguimiento, así como los convenios de colaboración realizados con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) y con la asociación Abrazando Vidas y Construyendo Sueños (AVyCS), los cuales fortalecieron la vinculación institucional y el desarrollo de actividades conjuntas.

2.2 Evidencias sociales

Las actividades desarrolladas por el Distrito V cuentan con evidencia de la participación de la ciudadanía y de personas servidoras públicas en las diversas acciones desarrolladas por el Distrito V. Estas evidencias incluyen registros de asistencia, memorias fotográficas y documentos que muestran la participación en actividades de prevención, capacitación y promoción de la cultura de la legalidad y la integridad pública. Evidencias que se dan a conocer en la siguiente página:

<https://linktr.ee/cpcdistritov>

2.3 Evidencias académicas

El modelo generó materiales de carácter académico y formativo que sirvieron como apoyo para las actividades de capacitación y difusión. Entre las evidencias se encuentran las pláticas, conferencias y capacitaciones impartidas a diferentes sectores de la población, así como los materiales didácticos elaborados para apoyar dichas actividades y facilitar la comprensión de los temas abordados.

2.4 Evidencias de difusión

Las acciones implementadas fueron difundidas a través de redes sociales institucionales, publicaciones digitales y notas informativas emitidas por diversas instituciones. Destacan las publicaciones realizadas en los medios oficiales del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México y Municipios, así como en el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. Estas publicaciones dieron mayor visibilidad a la buena práctica y favorecieron el intercambio de experiencias entre distintas entidades.

2.5 Evidencias de resultados

Los principales resultados del modelo pueden observarse en los reconocimientos, productos y herramientas desarrollados a partir de su implementación. Entre ellos se encuentran el reconocimiento obtenido en el Premio Nacional de Buenas Prácticas Municipales de Incidencia en el Control de la Corrupción, la presentación de la experiencia en la Feria Internacional del Libro, la elaboración del cuadernillo "ABC de las Buenas Prácticas de los Comités de Participación Ciudadana Municipales", además de formularios, instrumentos y otros materiales utilizados para sistematizar las actividades y dar seguimiento al trabajo realizado.